

El Gobierno del Estado de Jalisco, a través del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 684-L, 684-M, 684-N, 684-O, 684-Q, 684-R, 684-S, 684-T y 684-U de la Ley Federal del Trabajo; 1, 2, 3, 4, 5, 7 párrafo 1, fracción XVII, de la Ley Orgánica del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco; y el artículo Transitorio Décimo Cuarto, del Decreto 28776/LXII/22 mediante el cual se reforman diversos transitorios del Decreto 28505/LXII/21 que crea la Ley Orgánica del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco y se adicionan del artículo Transitorio Décimo Cuarto, publicado el 28 de abril de 2022 en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco"

CONVOCA

A todas las personas interesadas que reúnan los requisitos exigidos, sin excepción, a participar en el

CONCURSO DE SELECCIÓN DE PERSONAL CONCILIADOR DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO 01/2025

Descripción del puesto

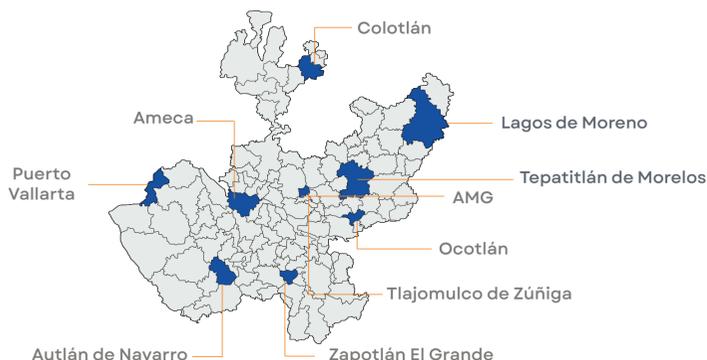
Denominación de la plaza	Conciliador
Percepción mensual bruta	De acuerdo con el nivel salarial 19, establecido en tabulador salarial publicado en el presupuesto de egresos.
Fuente de financiamiento	Estatal.
Funciones principales del puesto	<ol style="list-style-type: none"> 1. Emitir los citatorios a las audiencias de conciliación; 2. Admitir o desechar por incompetencia las solicitudes de conciliación; 3. Aprobar o desestimar, según sea el caso, las causas de justificación para la inasistencia a la audiencia de conciliación, con base en los elementos que se le aporten; 4. Comunicar a las partes el objeto, alcance y límites de la conciliación; 5. Exhortar a las partes para que presenten fórmulas de arreglo; 6. Evaluar las solicitudes de los interesados con el fin de determinar la forma más adecuada para formular propuestas de arreglo, sin que ello implique la imposición de acuerdos; 7. Redactar, revisar y sancionar los acuerdos o convenios a que lleguen las partes; 8. Elaborar el acta en la que se certificará la celebración de audiencias de conciliación y dar fe, en su caso, de la entrega al trabajador de las cantidades o prestaciones convenidas; 9. Expedir las actas de las audiencias de conciliación a su cargo, autorizar los convenios a que lleguen las partes, y las constancias de no conciliación en aquellos casos que esta no fuere posible; 10. Expedir las copias certificadas de los convenios y las actas de su cumplimiento; 11. Cuidar y verificar que en los acuerdos a que lleguen las partes no se vulneren los derechos de las partes. Lo anterior sin perjuicio de que busque la potencialización con perspectiva de derechos sociales; 12. Vigilar que los procesos de conciliación en que intervenga, no se afecten derechos de terceros y disposiciones de orden público; 13. Salvaguardar los derechos irrenunciables del trabajador; 14. Observar los principios de conciliación, imparcialidad, neutralidad, flexibilidad, legalidad, equidad, buena fe, información, honestidad, y confidencialidad; 15. Tratar con la debida equidad y respeto a los interesados, procurando que todas las conciliaciones que se realicen concluyan en arreglos satisfactorios para los mismos respetando los derechos de las partes; 16. Cumplir con programas de capacitación y actualización para la renovación de la certificación; 17. Abstenerse de fungir como testigos, representantes jurídicos o abogados de los asuntos relativos a los mecanismos alternativos en los que participen posteriormente en juicio; 18. Ser proactivo para lograr la conciliación entre las partes; 19. Procurar el equilibrio entre los factores de la producción y la justicia social, así como el trabajo digno y decente, y 20. Las demás que establezca la presente Ley y demás normatividad aplicable en la materia.

Perfil requerido del puesto

Nivel de grado académico	Licenciatura (Título debidamente registrado ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, así como cédula profesional, éstos con antigüedad de mínimo 3 años previos a la fecha de emisión de la presente convocatoria).
Licenciatura	Licenciado en Derecho, Abogado o carrera afín en las funciones del Centro (Procesos de conciliación y mecanismos alternativos de solución de controversias en materia laboral).
Conocimientos y/o experiencia laboral	Conciliación Laboral, Mediación y Medios Alternativos de Solución de controversias, Derechos Humanos, Perspectiva de género y atención a grupos en situación de vulnerabilidad, Derecho del Trabajo, Derecho Procesal del Trabajo.
Habilidades Blandas	Capacidad de concentración, comunicación efectiva, escucha activa, gestión del conflicto, productividad, resiliencia, gestión del tiempo e integridad.

Número de vacantes

Este concurso se llevará a cabo para cubrir el puesto de personal conciliador de 22 personas, las cuales podrán ser distribuidas de las siguientes delegaciones*



*Las personas seleccionadas también podrán ser designadas a las oficinas delegacionales que se consideren de nueva creación y que no están enunciadas en la figura anterior.

Requisitos de participación

Las personas interesadas en ocupar el cargo referido en la Base Primera deberán de cumplir con los requisitos siguientes:

- I. Tener ciudadanía mexicana en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- II. No contar con inhabilitación para desempeñarse en el servicio público;
- III. Tener por lo menos 03 tres años de experiencia en áreas del derecho del trabajo o especialización en las actividades que se vinculen con las atribuciones del Centro de Conciliación del Estado de Jalisco, de acuerdo con la Base Séptima, punto 2, de la presente Convocatoria;
- IV. Tener conocimientos sobre derechos humanos y perspectiva de género, lo cual se acreditará mediante una constancia expedida por la autoridad competente;
- V. Tener preferentemente certificación en conciliación laboral o mediación y mecanismos alternativos de solución de controversias, lo cual se acreditará mediante su constancia expedida por la autoridad competente;
- VI. Contar con título profesional y cédula a nivel licenciatura en derecho, abogado o carrera afín a las funciones del Centro, expedido con mínimo 3 años de anticipación a la fecha de emisión de la presente convocatoria;
- VII. Aprobar el procedimiento de selección establecido en la presente Convocatoria;

Las personas participantes deberán registrar un correo electrónico y teléfono que sirvan como medio de comunicación con el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco.

Calendario de la Convocatoria

Actividad	Fecha	Horario	Lugar
Publicación de la Convocatoria	13 de mayo de 2025	N/A	N/A
Inscripción de la persona participante y Entrega presencial y personalísima de la documentación	Del 19 al 23 de mayo de 2025	A partir de las 8:30 a las 15:00 horas.	Av. Juan Gil Preciado No. 6735, Col. Nuevo México. Zapopan, Jalisco. Horario: 8:30 a 15:00 horas.
Verificación por parte del CCL Jalisco del cumplimiento de los requisitos	Del 26 de mayo al jueves 05 de junio 2025	N/A	N/A
Publicación de la guía de consulta para el examen de conocimientos	07 de junio 2025	N/A	La página web del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco: https://ccl.jalisco.gob.mx
Examen de conocimientos	Del 10 al 13 junio 2025	Por definir.	Edificio T de la Universidad ITESO, Anillo Periférico Sur Manuel Gómez Morin No. 8585, Colonia Santa María Tequepexpan, Tlaquepaque Jalisco
Examen práctico	Del 19 al 27 junio 2025	Por definir.	Av. Juan Gil Preciado No. 6735, Col. Nuevo México. Zapopan, Jalisco.
Entrevista	Del 03 al 10 de julio 2025	Por definir.	Av. Juan Gil Preciado No. 6735, Col. Nuevo México. Zapopan, Jalisco.
Evaluación de competencias	Del 06 al 07 de agosto 2025	Por definir.	Edificio T de la Universidad ITESO, Anillo Periférico Sur Manuel Gómez Morin No. 8585, Colonia Santa María Tequepexpan, Tlaquepaque Jalisco
Publicación de resultados finales	26 de agosto 2025	N/A	N/A

Para más información consulta las bases del concurso de selección de personal conciliador del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco disponible en:

ccl.jalisco.gob.mx/convocatorias/

